

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 645.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 340-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en la que solicita la suspensión de los términos que le estuvieran corriendo para dictar sentencias definitivas e interlocutorias, para el día 7 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, con motivo de la visita protocolar de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (F.A.M.), en la que participará desde la demostración a desarrollarse en el Juzgado Laboral N° 1 de la misma Circunscripción, sobre el proceso de despapelización e implementación de certificación en nomas ISO, como así también respecto del funcionamiento y ventajas de las audiencias orales en los procesos civiles, en la Sala de Oralidad, con demostración del equipo de trabajo y sistema utilizado para desarrollar las audiencias, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que el día 7 de noviembre del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales, para el dictado de sentencias definitivas e interlocutorias, a la Dra. Valeria Celeste Benavidez, como Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con motivo de la visita protocolar de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (F.A.M.), en la que participará la referida Magistrada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-